




RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2022-EPS-M/GG


Moyobamba, 07 de noviembre de 2022

VISTO:




El Informe N°671-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, el Informe N° 500-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, el Documento S/N, de fecha 05 de julio de 2022, emitido por el Sr. Fernando Ruiz Vela, con DNI N° 00835701, y;

CONSIDERANDO:




Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;




Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 05 de julio de 2022, el Sr. Fernando Ruiz Vela, con DNI N°00835701, en representación del Comité Pro Agua Potable de vecinos de la Urbanización Los Jazmines, solicita apoyo con la elaboración de expediente técnico sobre Ampliación de Red de Agua Potable;



Que, con Informe N° 353-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de agosto de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, presenta a la Gerencia de Operaciones la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, en respuesta a la solicitud presentada por el Comité pro agua potable de vecinos de la Urbanización Los Jazmines;



Que, con Informe N° 465-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite adjunto el Expediente Técnico denominado: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., sustentado en el Informe N° 353-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de agosto de

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2022-EPS-M/GG

2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras; asimismo, recomienda que el referido expediente técnico sea remitido al representante de los vecinos de la Urb. Los Jazmines;

Que, mediante Carta N° 174-2022-EPS-M/GG, de fecha 26 de agosto del 2022, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., remite adjunto la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, al Sr. Fernando Ruiz Vela representante de los vecinos de la Urb. Los Jazmines;

Que, mediante Documento S/N, de fecha 24 de octubre del 2022, emitido por el Sr. Fernando Ruiz Vela, con DNI N° 00835701, Presidente del Comité Pro- Agua Potable, solicita la aprobación del Expediente Técnico y la ejecución del proyecto de ampliación de red de agua potable denominado: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**;

Que, con Informe N° 500-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, solicita a la Gerencia de Operaciones la aprobación del Expediente Técnico: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 671-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual otorga la conformidad al Expediente Técnico denominado: **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con un costo directo de S/ 9,495.64 (Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 64/100 Soles); sustentado en el informe N° 500-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto **"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, a fin de que se prosiga con el acto administrativo pertinente;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2022-EPS-M/GG

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Operaciones, Gerente de Administraciones y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado "CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con un costo directo de **S/ 9,495.64 (Nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 64/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

Página

1

Presupuesto

Presupuesto	1501004	"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"		
Subpresupuesto	001	"CONEXIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE AGUA EN LA CALLE LOS CLAVELES, PROLONGACIÓN 20 DE ABRIL Y JR. LARCO, URBANIZACIÓN LOS JAZMINES, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"		
		URBANIZACIÓN LOS JAZMINES	Costo al	02/11/2022
		SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA		

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				9,495.64
01.01	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE (L=180.00 m)				5,458.84
01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC/C-10				3,342.80
01.01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC UF PN 10 DE 90 MM N.T.P-ISO1452-2011	m	180.00	18.57	3,342.60
01.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PVC				686.24
01.01.02.01	SUMINISTRO DE TEE PVC UF DE 90 MM INC. ANILLOS	und	2.00	99.00	198.00
01.01.02.02	SUMINISTRO DE TAPÓN PVC - UF DE 90 MM	und	2.00	45.00	90.00
01.01.02.03	SUMINISTRO DE UNIÓN DE REPARACIÓN DE 90 MM C/ANILLOS	und	1.00	25.44	25.44
01.01.02.04	SUMINISTRO DE ACOPLA DE 3" @ 90 MM	und	2.00	16.90	33.80
01.01.02.05	SUMINISTRO DE LUBRICANTE P/TUBERÍA PVC-UF	und	1.00	99.00	99.00
01.01.02.06	SUMINISTRO DE VÁLVULA COMPUERTA TIPO MASA DE 90 MM FUNDICIÓN DÚCTIL	und	1.00	240.00	240.00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 117-2022-EPS-M/GG

01.01.03	SUMINISTRO DE AGREGADOS				1,430.00
01.01.03.01	ARENA GRUESA	m ³	22.00	65.00	1,430.00
01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (15 UND)				4,036.80
01.02.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS EN RCD MATRIZ Ø 2"				4,036.80
01.02.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC/C-10				285.00
01.02.01.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC CLASE 10 DE Ø 1/2"	m	75.00	3.80	285.00
01.02.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS PVC				1,942.50
01.02.01.02.01	SUMINISTRO DE LLAVE CORPORATION DE 1/4"	und	15.00	9.20	138.00
01.02.01.02.02	SUMINISTRO DE CODO PVC DE 1/4"	und	30.00	2.50	75.00
01.02.01.02.03	SUMINISTRO DE TAPÓN DE PVC 1/4" C-10	und	15.00	2.80	42.00
01.02.01.02.04	SUMINISTRO DE ABRAZADERA PVC DE 2 CUERPOS DE 2" CON REDUCCIÓN A 1/4" AGUA	und	15.00	20.50	307.50
01.02.01.02.05	SUMINISTRO DE CAJA DE CONCRETO PARA AGUA	und	15.00	25.00	375.00
01.02.01.02.06	SUMINISTRO DE MARCO Y TAPA DE FIERRO GALVANIZADO P/CAJA DE AGUA	und	15.00	67.00	1,005.00
01.02.01.03	MICROMEDICIÓN				1,809.30
01.02.01.03.01	SUMINISTRO DE CINTA TEFLÓN	und	15.00	1.68	25.20
01.02.01.03.02	SUMINISTRO DE MEDIDOR DE CHORRO MÚLTIPLE DN 15 MM	und	15.00	90.80	1,362.00
01.02.01.03.03	SUMINISTRO DE NIPLE RACOR CON ROSCA, Y EMPAQUETADURA	und	30.00	3.07	92.10
01.02.01.03.04	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE PASO PVC DE 1/2"	und	30.00	8.00	240.00
01.02.01.03.05	SUMINISTRO DE ADAPTADOR PVC C-10 DE 1/2"	und	30.00	3.00	90.00

Costo Directo

9,495.64

SON : NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTICINCO Y 64/100 NUEVOS SOLES

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

[Handwritten signature]

Moyobamba: 18/11/22
 Pase a: OTIC
 Para: Publicación

